



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 15 de setiembre de 2000.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la solicitud del Ing. Luis Lahoz, en el sentido de que se implementen medidas para que las actividades extra-curriculares no perturben el normal funcionamiento de las actividades académicas.-

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Administrativos, Económicos, Financieros y Jurídicos se ha expedido al respecto.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo del día de la fecha.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acordar lo solicitado por el Ing. Luis Lahoz.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Sr. Decano la efectivización de las medidas pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento del Laboratorio de Microelectrónica, a fin de que notifique al interesado, y cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 419/00 – C.D..-